Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- 0 0 5 1 2 4 **/ESECU**

Villavicencio,

Señor coronel
DIDIER ALBERTO ESTRADA ALVAREZ
Director de Educación Policial Encargado
Transversal 33 No. 47A - 35 Sur, Barrio Fátima
Bogotá D.C

ASUNTO: Informe de supervisión aceptación de oferta N.º 80-7-10073-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/07/2023	Hasta	31/07/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1 artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato. Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005165-DIEPO del 30/06/2023, el señor Capitán CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO, obrando en calidad de jefe contratos de la Dirección de Educación Policial, notifico como supervisor de la aceptación de oferta del asunto al señor Intendente SIGIFREDO ORTIZ CASTRO – Jefe Gestión Documental.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato

Orden de compra No.	80-7-10073-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS (TERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADORES Y LUXOMETROS) PARA LAS ESCUELAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
Contratista	NOMBRE: EDUARD YESID MORENO VELASCO NIT: 1016018644 - 1 CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.016.018.644 de Bogotá D.C. DIRECCIÓN: calle 48 sur Nro. 86 - 41 oficina 460 TELÉFONOS: 3132938701 Email: biomedic@hotmail.com
Representante legal	EDUARD YESID MORENO VELASCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.490.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, discriminado así:

ÍTEM Y /O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARO ESTIMADO, IVA INCLUIOO	VALOR UMTARIO ESTIMADO, IVA INCLUIDO
1.1	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESECU	Termohigrómetro HTC-2	16	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
1.2			Luxómetro LUTRON LM 81LX		1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
2		ESINC	Termohigrómetro Datalogger DT-172	10	1	$ 450.000,00	$ 450.000,00
3		ESTIC	Deshumidificador Bionaire BD20, BD20- LA012	10	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
VALOR TOTAL							$ 1.490.000,00

Valor total del contrato u orden de compra	UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($1.490.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	La prestación del servicio solicitado será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el **30 de noviembre de 2023**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/07/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del	30/11/2023

contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico N°.160 del 13-07-2023, se solicitó al señor EDUARD YESID MORENO VELASCO CC 1.016.018.644, al correo relacionado biomedic@hotmail.com, en donde se le solicita los documentos, certificaciones enunciadas en el anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas – Otras condiciones Mínimas, de lo cual no fue posible debido a que el correo suministrado no está habilitado.

- Mediante correo electrónico N°.160 del 14-07-2023, se reenvía al señor EDUARD YESID MORENO VELASCO CC 1.016.018.644, al correo relacionado info@bioemedic.com, en donde se le solicita los documentos, certificaciones enunciadas en el anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas – Otras condiciones Mínimas, de lo cual fue recibido y enviada la información al correo sigifredo.ortiz2877@correo.policia.gov.co.

- El día 21-07-2023 siendo las 15:00 horas, mediante video conferencia aplicativo MEET, se realiza la reunión de concertación entre el señor Intendente Sigifredo Ortiz Castro y el señor Eduardo Yesid Moreno Velasco – Contratista, dejando como evidencia el acta N°.AC-2023-000743-ESECU.

- En atención a lo dispuesto en el cronograma de mantenimiento del acta N°.AC-2023-000743-ESECU, para el día 24/07/2023, se lleva acabo el mantenimiento del Deshumidificador Bionaire BD20, BD20- LA012 – asignado a la ESTIC, actividad reportada por el señor Patrullero Julio Cesar Marriaga Arango.

- Se realizo él envió del equipo de medición termohigrómetro número de inventario N° 8004070000000000004286323, asignado a la ESECU, mediante la guía N° 700104983020 EL 02/08/2023 a la Dirección: Calle 48 sur N°. 86-41-oficina 460 – Destinatario Eduardo Yesid Moreno Velasco, el cual confirmo el recibido de dicho equipo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (No aplica para mínima cuantía)

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION TERMOHIGROMETRO HTC-2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACIÓN: La calibración deberá estar certificada por el organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 0 realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. Se debe utilizar patrones trazables al Sistema internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.	CANTIDAD 1 equipo	SI	Cumple con lo requerido Pendiente realización Mantenimiento
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACION DE LUXOMETRO LUTRON LM-81LX MANTENIMIENTO PREVENTIVO: limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación general funcionamiento del equipo. Realizar mantenimiento de los equipos de acuerdo a la normatividad vigente. CALIBRACION Y CERTIFICACION: • Entregar los respectivos certificados de calibración con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a fo establecido en la normatividad vigente. • Mediaciones de calibración basadas en el método en fuente" o "detector" • Evaluación de respuesta espectral (sensibilidad en distintas longitudes de onda). • Evaluación de valores de patrón de iluminancia a partir de ley de la inverse del cuadrado de la distancia entre la fuente y el detector del luxómetro a calibrar.	1 equipo	SI	Cumple con lo requerido Pendiente realización Mantenimiento
ESCUELA DE INVESTIGACIÓN- CRIMINAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGROMETRO DATALOGUER DT-172 MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Limpieza total del equipo, cambio de baterías y verificación del equipo con la cámara climática. CALIBRACION Y CERTIFICACION: La calibración deberá estar certificada por e} organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), caso contrato deberá anexar certificado del equipo por un laboratorio acreditado en la norma ISO 17025 o realizada con equipos patrón calibrados en un laboratorio acreditado por la ONAC (en tal caso presentar acreditación del equipo patrón). • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres	1 equipo	SI	Cumple con lo requerido Pendiente realización Mantenimiento

puntos de temperatura. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.			
ESCUELA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Se deberán ejecutar como mínimo fas siguientes actividades y obligaciones: • Revisar preliminarmente et estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general sistema de cableado eléctrico. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá realizar 1 rutina de mantenimiento preventivo para un (1) deshumidificador de ambiente de la marca y referencia: BIONARE BD20, BD20-LA012, de propiedad de la Policía Nacional - Escuela de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso. Se concertará al inicio del contrato con el Supervisor, el cronograma para realización del mantenimiento preventivo.	1 rutina	SI	Cumple con lo requerido -Mantenimiento realizado

Otras condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
En caso que los servicios de mantenimiento y calibración se realicen en las instalaciones policiales se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, si el contratista necesita laborar domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Dirección de Educación Policial DIEPO, No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato, manteniendo los precios pactados sin reajuste.		SI	Cumple con lo requerido
El contratista garantizará servicio de mantenimiento y calibración de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		SI	Cumple con lo requerido
El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar pertinente al objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.		SI	Cumple con lo requerido
PROCEDIMIENTO	Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración, pruebas deberán ser efectuados	SI	Cumple con lo requerido
	El CONTRATISTA atenderá el llamado de le Policía Nacional dentro del tiempo máximo de cuatro 4 horas, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.	SI	Cumple con lo requerido
	Tiempo máximo para dar solución a problemas seré de tres (3) días hábiles.		Cumple con lo requerido
	En caso de presentarse demora en la atención o solución de supervisor	SI	Cumple con lo requerido

	podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido reportado.		
PROCEDIMIENTO	LOTE 2 El servicio solicitado se realizará por conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro) y 01 luxómetro instalado en Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García ubicada en la Carrera 37 No 47-00 – B/LA ESMERALDA Villavicencio -Meta, sin costo adicional para la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial ITEM 4: el servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro), instalado en la Escuela de investigación AV. Caracas No. 2-51 sur. Bogotá D.C., sin costo adicional para la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial. (TEM 5: el servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo 01 deshumidificador instalados en la Escuela de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Transversal 33 No. 47A 35 sur, Barrio Fátima. Bogotá D.C., sin costo adicional para la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial.	SI	Cumple con lo requerido
	MANTENIMENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando e; estado de cada una de sus piezas componentes, observaciones recomendaciones de uso.	SI	Cumple con lo requerido
	Nombre y firma del profesional quien realizo la calibración, el cual no podrá ser mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar imparcialidad y confiablidad de los resultados.	SI	Cumple con lo requerido
	El contratista deberá realizar el desmonte de los sensores de cada una de zonas donde estén ubicados, realizar la calibración de la posteriormente instalación y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento en cada una de les zonas o laboratorios donde se encuentran ubicados, sin costo adicional para 3a Policía Nacional — Dirección de Educación Policial.	SI	Cumple con lo requerido
GARANTIA	La garantía debe cubrir componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y/o eléctricos intervenidos. Para ello se anexarán las órdenes de trabajo cumplidas con pruebas realizadas, actividades diagnósticas procedimientos de solución efectuados por cada equipo.	SI	Cumple con lo requerido
En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional pare la Policía Nacional -Dirección de Educación Policial, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la maquinaria.		SI	Cumple con lo requerido
EL contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos preventivos y calibración. En caso de que estos se presenten, se restablecerán los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad contratista.		SI	Cumple con lo requerido
Los mantenimientos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		SI	Cumple con lo requerido
Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza ara realizar las labores asignadas.		SI	Cumple con lo requerido
El contratista: realizará controles del mantenimiento preventivo y calibración, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área Logística.		SI	Cumple con lo requerido
EL contratista deberé suministrar una ficha individual que permita hacer un seguimiento de cada equipo, como también actualizar el stiker de la calibración del equipo. Presentar la correspondiente acreditación del técnico y de los patrones utilizados.		SI	Cumple con lo requerido
Capacidad operativa El contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal: deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículos acondicionados pare el transporte del personal técnico y de herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del		SI	Cumple con lo requerido

contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.		
Transporte La empresa favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado.	SI	Cumple con lo requerido
El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.	SI	Cumple con lo requerido
El contratista debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base el Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.46.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.	SI	Cumple con lo requerido
Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre Evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración 'Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a da Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya, La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación cid SCSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	Cumple con lo requerido
Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa o persona natural. (Según modelo).	SI	Certificación de compromiso vigente, de fecha:04/08/2023
Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional pera tos aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes de! inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Cumple con lo requerido
Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología — Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos E! oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado - RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso fina} de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella noma que le modifique, ediciones o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%, El contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apegado (fichas técnicas de tos equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en {a Resolución 1512 de 2010 ('Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambienta} de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.	SI	Certificación Disposición Final vigente, de fecha:04/08/2023
Teniendo en cuenta Resolución No. 00090 del 15 de enero del 201 a en el punto Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garantías que todo el material que se entregue a [as unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; tos escritos deberán estar ajustados de acuerdo a Esta Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes), Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de tos programas y campañas, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas les actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de [os residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y lianas, escombros entre otros relacionados con e} Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional!, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a respectiva unidad policial, (Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición fina a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los y el medio ambiente en genera\, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que: con ocasión a los mantenimientos preventivos, hayan sido retirados después de cumplir su ciclo de vida útil, Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada de} acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir: instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones personales bajo su cargo en	SI	Certificación Disposición Final vigente, de fecha:04/08/2023

temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: Gestión de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal. Manejo de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el manejo de tos riesgos asociados e su actividad productiva Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Pan, debe contener: Alcance Objetivos Responsables Descripción de actividades Cronograma Indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal GG Manejos de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	SI	Certificación Disposición Final vigente, de fecha:04/08/2023
El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de infractores Ambientales 'RUIA", deberá anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	SI	Certificación RUIA vigente, de fecha:04/08/2023
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitiré y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio sea revelada información marcada coma confidencial	SI	Cumple con lo requerido
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato.	SI	Cumple con lo requerido
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga como mínimo, la siguiente información: (i). Entidad contratante; (ii). Contratista; (iii). Objeto; (iv). Número del contrato; (v). Plazo de ejecución; (vi). Descripción y alcance del proyecto; (vii), Fecha de inicio (día, mes y año); (viji). Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix). Nombre, firma y cargo de la persona que expide {a certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x). Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en	SI	Cumple con lo requerido

ejecución hasta el recibo finad) y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
SEGURIDAD DE INSTALACIONES Durante el tiempo de garantía el oferente adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 08310 del 28/12/2016).	SI	Cumple con lo requerido

2.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado no se presentaron novedades durante la ejecución de la aceptación de oferta N.º 80-7-10073-23

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional — Dirección de Educación Policial realizará un pego total por ítem, une vez se preste el servicio, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pego respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC

En el evento que el pago no se realice por la Policía Nacional — Dirección de Educación Policial a la terminación de la vigencia fiscal 2023, se efectuará en año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

Es obligación del futuro contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice trámite de estos al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial; de igual manera, el futuro contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección de Educación Policial, efectuará las deducciones a que haya lugar según obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en et registro único tributario,

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la ausencia de información o

erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP por parte del contratista.

Nota 1: el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista pera la correcta ejecución del contrato.

Nota 2: la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad (Abono en Cuenta) del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas, por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: en caso que el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

NOMBRE BENEFICIARIO: EDUARD YESID MORENO VELASCO
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 58565868851

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO ASIGNADO ESECU, ESTIC, ESINC	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$1.490.000,00	100%
Valor total de las entregas	$,00	0%
Valor total facturado	$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$1.490.000,00	100%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$1.490.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

Nota aclaratoria: No aplica

RECOMENDACIONES

- El día 21-07-2023 siendo las 15:00 horas, mediante video conferencia aplicativo MEET, se realiza la reunión de concertación entre el señor Intendente Sigifredo Ortiz Castro y el señor Eduardo Yesid Moreno Velasco – Contratista, dejando como evidencia el acta N°.AC-2023-000743-ESECU.

- Tener constante comunicación con el contratista.

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente. **SIGIFREDO ORTIZ CASTRO**
Jefe Gestión Documental ESECU
Supervisor aceptación de oferta N.º 80-7-10073-23
Correo electrónico: sigifredo.ortiz2877@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115838059